

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.588 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rex Yaw Boateng, contra “Berimer, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha de 21 de octubre de 2010 ha tenido estrada en este Juzgado, presentado por doña María Luisa León Manzano, letrada, en nombre y representación de don Rex Yaw Boateng, según consta acreditado en autos, con el que se solicita la práctica de diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto, ha lugar a la prueba documental. Líbrese atento oficio al Instituto Nacional de la Seguridad Social requiriéndose conforme a lo solicitado.

Líbrese atento oficio a la “Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, requiriéndose conforme a lo solicitado.

Líbrese atento oficio a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social requiriéndose conforme a lo solicitado.

Notifíquese la presente resolución a “Berimer, Sociedad Limitada”, a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Berimer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.542/10)